



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

Ciudad de México, a 29 de enero de 2024.

Oficio Circular 514.1.275/2024.

Referencia: F. 000014-OPOCS-2024

**Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno
del H. Congreso de la Unión**

**RECTORAS Y RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES
DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO
PRESENTES**

Hago de su conocimiento que la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, recibió el oficio número **500/CAJ/2024-029**, mediante volante de control de gestión número **000014-OPOCS-2024** en relación con el oficio número **SG/UE/230/2915/23**, signado por el Maestro Esteban Martínez Mejía, Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, por medio del cual hace del conocimiento de esta Secretaría de Educación Pública, que mediante el oficio número DGPL-IP3A-3305, la **Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del referido Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2023**, mismo que a continuación se señala:

"Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal y a los titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que, a la brevedad posible, a través de las dependencias que sean competentes, rindan un informe a esta Soberanía sobre las acciones que están llevando a cabo para, en su ámbito de competencia, rescatar, preservar, fomentar el uso y transmisión, desarrollar, revitalizar y difundir las diversas lenguas indígenas nacionales.

Segundo.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal y a los titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que, a la brevedad posible, a través de las dependencias educativas correspondientes, se promueva la enseñanza y aprendizaje de lenguas indígenas que se hablan en cada entidad federativa de las escuelas de todos los niveles, incluyendo las universidades, tanto en zonas urbanas como rurales, y se fortalezca la formación de maestros bilingües e interculturales, así como se elaboren y utilicen libros de texto, materiales multimedia y recursos didácticos, para su preservación, revitalización y transmisión".





Sobre el particular, de conformidad con lo establecido en los **Artículos 2, apartado A, fracción X, y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública**, así como lo previsto en los Convenios de Coordinación que para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, que fue suscrito entre el Gobierno Federal y Estatal, solicito su valioso apoyo para brindar atención al Punto de Acuerdo referido, así como para informar a esta Dirección General las acciones o estrategias que han implementado o que están por implementarse por parte de las Universidades del Subsistema Tecnológico a su cargo.

Sin más por el momento, agradezco su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ

Vo. Bo. y Autorización	Elaboró
Maria Guadalupe Ortiz Villaña	Osiris Vanessa Juárez Salazar

Folio: DGUTYP 2024-001183

